



Gerardo Antúnez Jiménez
Servicios Informáticos
Av. Pintor Felo Monzón, 27A, Ptal-6, 4ªA
Las Palmas de G.C.

EURONOM

JUBILACIÓN ACTIVA

DOCUMENTACION QUE DEBEN LEER

- Real Decreto-Ley 5/2013
- Boletín RED 03/2013

¿COMO COTIZAN?

Las personas acogidas a esta jubilación activa o parcial son tratadas en cuanto a cotización de forma similar a los exonerados. Solo cotizan por incapacidad temporal y por contingencias profesionales, si bien quedarán sujetos a una cotización especial de solidaridad del 8 por 100, no computable para las prestaciones y se distribuirá entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del empresario el 6 por 100 y del trabajador el 2 por 100.

En la hoja de salario se sumará el 2% de solidaridad al 0,27% de IT resultando un 2,27%.

¿Cómo PROCEDER CON LA APLICACIÓN DE NOMINAS?

1. Poner en el dato **10.Tipo CC** que hay en la pantalla de datos adicionales del productor (dato a modificar 00) un "1" para indicar que el trabajador está en jubilación activa.
2. El productor al que se le indique esta condición debe tener también en el dato 91 de su ficha (Marca bonificación-2) la marca 777 correspondiente a exoneración ya que la forma de cotizar es igual con la particularidad de que cotiza un 8% en concepto de Solidaridad.
3. Ir al Mantenimiento de Cotizaciones opción 1 – 6 – C (Coeficientes)
4. Modificar en el código de cotización 1, los datos 6 y 23 poniendo los valores 6 y 2 respectivamente. Estos son los porcentajes a aplicar para este tipo de jubilación.
5. Poner los conceptos salariales al productor en proporción a la jornada que vaya a efectuar.